



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 622-2019-CF-FIIS

Callao, 20 de diciembre del 2019

Visto, los Oficios N° 088-2019-D.A.I.S. recibido el 14 de noviembre del 2019, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas Mg. **José Antonio Farfán Aguilar** remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes contratados bajo la modalidad por orden de servicios (COS), correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primera instancia según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 19 de diciembre del 2019, se aprobó los Planes de Trabajo Individual.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual de los docentes contratados bajo la modalidad por orden de servicios (COS), en los cuales se consignan las Actividades Académicas para el Semestre Académico 2019-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 875-2018-R, de fecha 09 de octubre de 2018, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR CONTRATADO POR ORDEN DE SERVICIOS DAI 2019-A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS				TOTAL
		CALLAO		CAÑETE		
		ING. IND.	ING. SIS.	ING. IND.	ING. SIS.	
1	Alvites Rojas Clemente Angel	00	16	00	12	28
2	Arauco Benavides Aquiles	00	12	00	12	24
3	Blas Rebaza Maruja Emelita	00	10	00	13	23
4	Franco Auris Jhonny	00	12	00	00	12
5	Guzmán Coveñas María Del Pilar	00	08	00	04	12



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

6	Palomoni Vidal Carlos Efrain	00	11	00	00	11
7	Riojas Rivera Jimmy Ronald	00	20	00	00	20
8	Torres Isla Julio Cesar	00	08	00	06	14
9	Vergara Quiroz Gladis	00	08	00	00	08
10	Huaranca Tanta Sergio	00	06	00	00	06
11	Atala Ticeran Milagros Ismena	00	00	00	20	20
12	Arriola Ramirez Franklin	00	00	00	21	21
13	Seminario Bravo Aldo Maximiliano	00	00	00	13	13

2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a VRA, VRI, ORH, DAIS, DAII, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

[Handwritten Signature]
D. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO

